

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Mayo 9 de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0678
EXP. RAD. N° 2022-003-

Visto el informe secretarial que antecede, revisadas las piezas procesales obrantes del presente Verbal de Responsabilidad Civil Extra Contractual adelantado por el señor **CRISTIAN ANDRES JARAMILLO CAICEDO** y dirigido en contra de la señora **LAURA VANESSA URRUTIA ARIAS**, quienes actúan por conducto de apoderados judiciales, este Despacho procederá a dar aplicación a lo previsto en el Art. 372 de la Ley 1564 de 2012.

En razón a lo anterior se advierte a la parte demandante, a la demandada y a sus apoderados judiciales, que la inasistencia injustificada a la misma, acarreará las consecuencias de que trata el Numeral 4° del Artículo 372 ibídem.

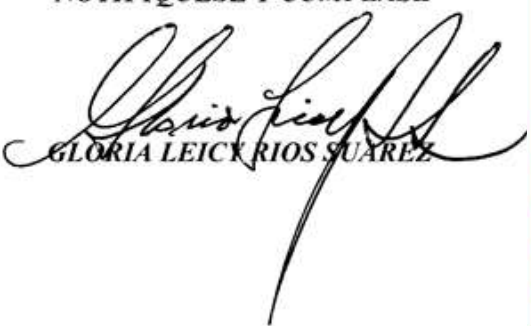
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE**,

DISPONE:

1°.- SEÑALAR el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022,**
a partir de las 10:00 a.m., para el desarrollo de la Audiencia Inicial prevista en el Artículo 372 del Código General del Proceso.

2°.- ADVIÉRTASE a las partes actuantes, que en la misma audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el interrogatorio que formulará la titular del juzgado y que la inasistencia injustificada de la parte demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones, siempre que sean susceptibles de confesión y la de la parte demandada, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, al tenor de lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICK RIOS SUAREZ



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 034

Fecha: **MAYO 10 DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

